República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 14 de noviembre del 2022.-

RESOLUCIÓN N°1.862/2.022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°04/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°420973, LLAMADO PLURIANUAL

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°420973, LLAMADO PLURIANUAL.**

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la empresa **AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con **RUC N°80094725-8**, representado en este caso por el Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado, con Cedula de Identidad N°4.412.361, domiciliado sobre Ruta PY01 entre Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio N°762, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, Paraguay, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.28.588.800 (guaraníes, veintiocho millones, quinientos ochenta y ocho mil, ochocientos) IVA INCLUIDO.

Que, la oferta presentada por la empresa **AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con **RUC N°80094725-8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. –

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°04/2.022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ, E/ EMILIANO R. FERNANDEZ Y ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°420973, LLAMADO PLURIANUAL,** a la empresa **AYF INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con **RUC N°80094725-8**, representado en este caso por el Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado, con Cedula de Identidad N°4.412.361, domiciliado sobre Ruta PY01 entre Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio N°762, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, Paraguay. y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.28.588.800 (guaraníes, veintiocho millones, quinientos ochenta y ocho mil, ochocientos) IVA INCLUIDO de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

ART. 3) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal